

Señor.

EL Sargento mayor don Andres Berdugo y Ossorio: Dize, ha que sirue a V. M. desde el año de 610. a esta parte, en el Reyno de Napoles, Estado de Milan, y España, donde lo está continuando de Sargento Mayor del Real de Mácanares, los 11. años, vn mes, y 19. dias, de Soldado auentajado, y lo restante de Sargento mayor, comēçandolo a hazer desde el dicho año de 610. que sentò plaça en la compañía del Capitan Francisco de Espejo, vna de las de infanteria Española del dicho Reyno, en tres de Enero, y siruio en ella hasta dos de Junio de 617. q̄ con licencia passò a Malta a negocios de inportancia, sin sueldo: y en 20. de Enero de 621. boluio al dicho Reyno, y sentò plaça en la cōpañia del Capitan Valentin Garçes de Medrano: y en quatro de Março del dicho año de 621. se le sentarõ dos escudos de vêtaja, de los 30. ordinarios, y cõ ellos siruio hasta 20. de Junio de 622. q̄ se tomò muestra a la dicha cōpañia, para ir al Estado de Milan, en la qual fue firuendo, y auiendo buelto dicha cōpañia al dicho Reyno, fue reformada en 16. de Diziembre de dicho año: y en dicho dia passò a seruir a la de don Inigo Pacheco de Mendoça, con la dicha vêtaja, hasta ocho de Julio de 624. que por quedar reformada dicha cōpañia passò a la del Maestre de Câpo don Pedro Sarmiẽto, y siruio hasta primero de Otubre del dicho año, q̄ le dio licēcia el Duque de Alua para venir a España por vn año.

En el dicho tiẽpo se ha hallado en todas las ocasiones q̄ en el se han ofrecido, asì de embarcaciones, como otras, y en particular en el cōbate q̄ tuuo el Almirante Francisco de Ribera el año de 622. con quatro baxeles de Duarte, y Sanson, en Cabo Paxaro, donde procedio como muy honrado, y particular Soldado, acudiẽdo a todo lo q̄ se le ordenò, à satisfacion de sus oficiales: y el dicho año de 622. teniendo licēcia, no vsò della, por ir con su cōpañia al Estado de Milan, a la ocasion q̄ alli se ofrecia, donde siruio, y cumplio con sus obligaciones, como lo certifican el dicho Francisco de Ribera, y el Capitan, y Sargento mayor Pedro Nuñez, y el Capitan don Iuan Zapata y Mendoça, y otros, y quan merecedor es de que V. M. le honre, y haga merced.

El Maestre de Campo Francisco de Espejo, del Habito de Alcátara, Teniẽte Coronel del Marques de la Hinojosa, certifica, q̄ el dicho dõ Andres siruio de Soldado de su cōpañia, y q̄ se hallò en todas las embarcaciones, y jornadas que se ofrecieron, desde el año de 610. hasta el de 617. y en particular en las que hizo el Marques de Santa Cruz a los

Quer.

Querquenes, y la Goleta, donde se quemaron los nauios de cofarios que alli concurrían, y acudio a todo lo que se le ordenò con mucha satisfacion, y peleò como valiente soldado.

Francisco de Ribera, Almirante de la esquadra de Napoles, certifica auerse hallado en el combate que tuuo con Duarte Sanson en Cabo Paxaro, con quatro baxeles, donde peleò con mucha aprobacion, y dize ser merecedor de la merced que V. M. fuere seruido de hazerle.

Afirmisimo lo certifica Valentin Garçes de Medrano su Capitã, y el Capitã dõ Pedro de Mẽdoça, q̃ le conocen, y ha seruido cõ mucha aprobaciõ, y valor, y se ha hallado en todas las ocasiones q̃ se hã ofrecido.

El Capitan, y Sargento mayor Pedro Nuñez, y el Capitã don Iuã Zapata y Mendoça, afirmisimo certifican, que le conocen de quatro años seruir de Soldado del Capitan Valentin Garçes; y que el año de 622. teniendo licencia para España, no usò della, por ir a la ocasion con su compañia, que passò al Estado de Milan, y le vieron seruir en dicho Estado como muy honrado y particular Soldado, sin auer faltado a muestra ninguna, ni hizo ausencia de su bandera.

En 24. de Junio de 637. le hizo V. M. merced, en consideracion de sus seruicios, y satisfaciõ con que lo auia hecho, de la Sargentia mayor de la gente de Milicia del Real de Mançanares, que oy lo està exerciendo con mucha aprobacion, y diligencia, donde formò nueue compañías, y en ellas tiene 1370. soldados.

Por certificacion de don Diego de Riaño y Gamboa, del Consejo de Castilla, a quien està encargado el ajustamiento, y establecimiento de la gente de Milicia, dize, q̃ el dicho Sargento mayor ha dispuesto, y administrado las compañías de su cargo cõ mucha breuedad, vigilãcia, y cuidado, sin auer auido queixa ninguna, procediendo como hõrado Soldado, y zeloso del seruicio de V. Magestad, cumpliendo en todo con las obligaciones de su sangre.

Y por carta del dicho don Diego Riaño y Gãboa, de tres de Junio de 638. se le ordena las tẽga preuenidas de manera, q̃ si el Marques de los Velez, Capitã general de Navarra, las pidiesse, lo pudiesse hazer prõptamente, y que fuesen con ellas los Capitanes, y demas oficiales, y el dicho Sargento mayor gouernandolas, sin que en esto se faltasse a la fineza, y obligacion con que acude, y sirue siempre a V. M.

Y por otra carta del Marques de los Velez de 15. de Iulio del dicho año de 38. le dà gracias por el auiso que el dicho Sargento mayor le hizo de la orden q̃ tuuo del dicho don Diego de Riaño, y quan preuenida tiene su gente, y q̃ los soldados q̃ tiene, q̃ son 1370. le ordena vayã marchado a buena diligencia, y cõ la mejor disposicion q̃ pudiere, y auisandole

dole del, para el modo q̄ auia de tener en el entras en su juridiciõ, para el socorro de aquella Prouincia, y Reyno: y por otra le ordenò fuesse: Consta ser hijo de don Marcelino Berdugo, y Busto, q̄ siruio a V. M. 27. años, hallandose en todas las ocasiones que en el dicho tiempo se ofrecieron, hasta que murio, donde por sus muchas partes los Virreyes le ocuparon en muchos Gouiernos, y en particular el Cõde de Oliuares el año de 1599. dádole el de Aserchi, Fileto, y Pisco de la Prouincia de Abruça. Y afsimifmo el Conde de Lemos le dio el de Velbedere Malatesta, el año de 601. y el año siguiẽte le hizo Gouernador de la ciudad de Capri, donde por su buen gouierno el año de 605. el Conde de Benaunte le proueyò otro año mas: y el de 608. el dicho Conde le dio el de Acumboli: el de 612. el de Lemos le dio la Guardia de Campochiaro: el año de 616. el de Osuna le ocupò en el de la ciudad de Letere, y le cõfirmò en el, y en otros Gouiernos q̄ le ocuparõ, y en todos procedio cõ mucho acierto, y dio residencia a satisfacion, dádole por buẽ Ministro.

Afsimifmo siruieron a V. M. hasta morir Gaspar, y Alonso Berdugo, Caualleros del Habito de S. Iuan, de justicia, sus tios, como parece por las Bulas de su profesion, y fee de don Pedro Gonçalez de Mendoça, Prior de Ibernia: y q̄ es nieto de Guillermo Bahasel, Entretenido q̄ fue en el dicho Reyno de Napoles, donde despues de auer seruido murierõ.

Consta por vna informacion ser bisnieto del Comendador Pedro Berdugo, de la Orden de Santiago.

Por certificacion de dõ Pedro Gonçalez Mẽdoça, Prior de Ibernia; su fecha en Valladolid de 1603. y dize: D. Maria Bahasel Ossorio, madre del contenido, es hija de Guillermo Bahasel, y nieta del Teniẽte Pedro Alvarez Ossorio, q̄ siruio 50. años, hasta q̄ murio en seruicio de V. M. hallandose en todas las ocasiones q̄ se han ofrecido en aquel tiẽpo: y passò de España a Italia con el seõor Empedor en la empresa de Tunez, en la jornada de Castilnouo, quando se ganò, y de la Preuiça, con Iuã Andrea de Oria, en la jornada de Berberia, quãdo se ganò Alfache, Monasterio, y Susa: y siruio en la jornada de Argel, dõde fue Alferrez de Diego Velez de Mendoça, cõ el qual cargo siruio en la jornada de Perpiñan, y en toda la guerra de Alemania, dõde fue preso el Duque de Saxonia Lantgraue, y reueladas muchas ciudades de Luteranos, lleuãdo cõsigo à Luis Ossorio su hijo, y tio del suplicãte, q̄ murio esclauo en Argel, en seruicio de su Magestad Cesarea. El dicho Pedro Alvarez Ossorio siruio en la guerra de Africa de Gẽtilhõbre de la artilleria, cõ dos pieças q̄ le encargò don Garcia de Toledo, q̄ era General, q̄ batio con gran valor la ciudad, dõde fue herido de vn arcabuzazo al lado del ojo izquierdo, y acabada la jornada fue à seruir en la guerra de Siena de reformado, en la cõpañia de don Iuan de Mẽdoça, y en la guerra de la Ro
maña

maña fue Comisario de Viueres para el cãpo, y el de Alcalà le hizo Teniẽte de cauallos de la cõpañia de don Troilo Spes, con el qual puestomurio, despues de muchos años q̄ siruio. Cõsta todo devna informaciõ hecha por la Regia Camara, y ser noble, y q̄ en todas las jornadas, è empresas ha procedido siẽpre como valiente Solado, derramãdo su sangre con diferẽtes heridas que tubo en seruiçio de V. M. Despachò orden su Magestad, q̄ està en gloria, de Felipe II. su fecha en S. Lorẽço en 10. de Agosto de 1588. en virtud de q̄ se hizo. Y por dicha informacion consta auerlo continuado Iuã Ossorio su hijo, de auẽturerero, a su costa, con vn criado, en el socorro de Oran, y Masalquidi, contra los Moros, y sobre Belez de la Gomera, y despues de Soldado de la cõpañia de Oriçon. Y fue al socorro de Malta, en la qual cõpañia lo cõtinuò quatro años, hasta q̄ passò por Gẽtilhõbre de popa de las galeras de Napoles dõde fue muchos viages, y en eõso, procediendo con valor, y satisfacion, dize el Virrey: Es a proposito para seruir, y merecedor de q̄ se le haga merced. Y refiere el Virrey à V. M. q̄ auiedo reconocido los libros del cargo de la entrada del patrimonio Real de aquel Reyno, por ordẽ de V. M. por sus abecedarios, no se halla anotada en ellos ninguna merced de V. M. hecha a los dichos Pedro Alvarez Ossorio, y Iuan Ossorio, sus tios.

Don Alonso, y el Alferez dõ Matias Berdugo, hermanos del dicho Sargẽto mayor, siruierõ a V. M. hasta morir. Y por escritura cõsta auerle echo donaciõ de sus seruiçios, de q̄ es heredero. Cõsta por informaciõ, y ser Cabeça de su Casa, y vnico heredero de todos los seruiçios referidos, y de sus tios, y demas.

Y a su imitacion lo està continuando su hijo dõ Pedro Bẽrdugo, que le embiò a su costa a seruir a V. M. en el exercito que se formò en Fuẽterrabia el año passado de 639. y de alli passò al sitio de Salsas, dõde està siruendo en la compania del Maestre de Cãpo Francisco de Espejo.

El suplicante està casado con doña Geronima de Guardiola, y Guzman, nieta del Licenciado Guardiola, y dõ Lope de Guzman, del Cõsejo, y Camara de V. M. hermanos del Mastre de campo dõ Christoual de Guardiola y Guzman, señor de la Guardia, que murio en seruiçio de V. M. en el sitio de Salsas. Y por la Secretaria de mercedes consta no se le auer hecho merced ninguna por los dichos seruiçios.

Por el Consejo de Camara se ajustaron los papeles, y por don Fernando Ramirez Fariñas.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.